



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San José Ojetenam
Departamento de San Marcos, Guatemala
2017 - 2020



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	3
CAPITULO I	5
1. Marco Legal e Institucional.....	5
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	5
1.2. Marco Institucional	6
CAPÍTULO II.....	11
2. Marco de Referencia	11
2.1. Ubicación Geográfica	11
2.2. Cobertura Educativa.....	12
2.3. Proyección Poblacional	14
2.4. Instituciones de Seguridad y Justicia.....	15
CAPÍTULO III.....	16
3. Situación sobre la Seguridad Ciudadana	16
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	16
3.2. Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana	16
3.3. Priorización de las Problemáticas	17
3.4. Caracterización de las Problemáticas	18
3.5. Percepción de Inseguridad.....	20
CAPÍTULO IV.....	23
4. Política Pública Municipal de Prevención para la Violencia y el Delito del municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos 2017-2020.....	23
4.1. Objetivo General	23
4.2. Objetivos Específicos.....	23
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal de Prevención para la Violencia y el Delito.....	24
4.4. Instituciones Responsables	24
4.5. Resultados e Impactos Esperados.....	24
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	25
Listado de Acrónimos	27
Bibliografía.....	28
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez.....	29
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer.....	32
Matriz de Prevención de la Violencia Armada	35
Matriz de Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito.....	37
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	39
Aval Municipal de la Política de Prevención.....	40

Introducción

La violencia es un problema que afecta la convivencia en comunidad, en todo el país varios municipios enfrentan desafíos por los altos índices en delitos y violencias que experimentan, repercutiendo directamente en la calidad de vida de los habitantes, estos problemas afectan el desarrollo humano y comunitario.

Por otro lado, hay otros municipios cuya frecuencia delictiva es menor, si bien el primer caso es el que requiere atención inmediata, la prevención de la violencia se precisa en ambos casos.

En ese contexto, se diseña la presente Política Pública Municipal para la Prevención de Violencia y Delito del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos, a través del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia-UPCV- del Tercer Vice Ministerio de Gobernación, dicho modelo toma en cuenta la participación de los vecinos para aportar elementos a través de su experiencia, en tanto, los habitantes del territorio proponen soluciones de los diferentes problemas que les afecta.

El municipio tiene una baja en su frecuencia delictiva y para mantener dicha situación es preciso desarrollar un conjunto de actividades acordadas con la participación de los diferentes actores locales, ya que hay problemas como violencia intrafamiliar, el alcoholismo y conflictos sociales. Las problemáticas priorizadas por la población fueron **el alcoholismo por la venta clandestina de licor, conflictos por falta de agua potable y acceso a los centros de salud, y la violencia intrafamiliar.**

Esta Política se ha elaborado a través de una serie de procesos en los que participan los vecinos, las autoridades, los sectores gremiales y la sociedad civil entre otros actores, que a su vez participan en la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia -COMUPRE-

La implementación y el seguimiento de ésta recaen en las autoridades locales y en dicha comisión con el apoyo del equipo técnico de la UPCV, instituciones y organizaciones locales.

La presente Política está constituida por cuatro capítulos: el primero aborda el Marco Institucional; el segundo el Marco de Referencia, que trata sobre ubicación del municipio, la cobertura educativa, la proyección poblacional y las instituciones de seguridad y justicia; el tercer capítulo la situación sobre la seguridad ciudadana; y finalmente el cuarto que contiene todos los elementos de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos.

La presente Política Pública Municipal del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos fue avalada por los Miembros del Honorable Concejo Municipal en el Libro de Sesiones del Honorable Concejo Municipal en el Acta Número Veinticuatro Guión Dos Mil Dieciocho (24-2018) de fecha Veintiocho de mayo de Dos Mil Dieciocho (28/05/2018); al final de este documento se adjunta una copia.

CAPITULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad

Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último, a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2. Marco Institucional

En cuanto al marco institucional el Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos, el gobierno municipal lo constituye el alcalde, cuatro concejales y dos suplentes, dos Síndicos y dos suplentes. Estos tienen como responsabilidad:

“Formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en beneficio de la población; deliberar y decidir en los asuntos municipales, además del ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; establecimiento, planificación, control y evaluación de los servicios”¹

Las comisiones de trabajo dentro del Concejo Municipal son las siguientes: Comisión de finanzas, comisión de educación, comisión de salud, comisión de juventud y deporte y comisión de medio ambiente².

El municipio está constituido por comunidades divididas en aldeas, caseríos y parajes; agrupadas en seis micro-regiones. Para el reconocimiento del territorio la OMP en coordinación con algunas organizaciones, regionalizaron el territorio de San José Ojetenam y se identificaron seis áreas estratégicas, bajo los criterios de afinidad y ubicación geográfica de comunidades, acceso por medio de caminos de terracería y algún tipo de comercio entre las mismas. La división administrativa es a través de micro regiones conformadas de la siguiente manera:

MICRO-REGION 1 EL CENTRO: cabecera municipal, Buenos Aires, El Jardín, Florida, Kilómetro Nueve, La Joya, Las Flores, Las Violetas, Loma Linda, Ojo de Agua, San Isidro y Saquipac.

MICRO-REGION 2 CHOANLÁ: Choanlá, Nueva Candelaria, Canshul, El Chorro, El Peque, La Laja, Las Minas, Nuevo Mirador, Ojo de Agua, Piedra Colora, Piedra Negra, Santa Elena, Pavolaj, Las Flores, Los Cerezos, Nueva Esperanza, San Pedrito, Santa Cruz Buena Vista, Belice, Buenos Aires, El Calvario y La Libertad.

¹ Tun, 2016

²Idem

MICRO-REGION 3 SAN FERNANDO: San Fernando, Canadá, El Rodeo, La Isla, La Pila, La Reforma, La Tablita, Las Barrancas, Las Nubes, Los Alisos, Nueva Independencia y Tojcuque.

MICRO-REGIÓN 4 EL CABALLITO: El Caballito, Esquipulas, El Prado, Jerusalén, Las Flores, La Unión, El Progreso, San Antonio y Maravillas.

MICRO-REGIÓN 5 LAGUNA GRANDE: Laguna Grande, aldea Ojetenam, El Naranjo, Guadalupe, La Vega, Laguna Chica, Talchum, Tosaquil y Jaletux.

MICRO-REGIÓN 6 SAN RAFAEL IGUIL: San Rafael Iguil, Boquerón, Boxoncán, La Unión, Las Barrancas, Limones, Matazano, Las Minas, Rincón del Bosque, Tuimay y Tuitzaj.

El municipio también está constituido por alcaldías auxiliares que representan a los diferentes centros poblados.

Desde el año 2013 se determinó que el pueblo, la cabecera urbana, ocho Aldeas y 28 caseríos serían representadas por medio de COCODES.

Los diferentes miembros del COCODE tienen representación en el Concejo Municipal de Desarrollo.

El Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- está conformado por representantes de las 81 comunidades, asimismo, instituciones gubernamentales, no gubernamentales, Sociedad civil y COCODES, las comisiones dentro de dicho consejo son las siguientes:

No.	Comisión	Encargado
1	Comisión de Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes	Primer Concejal Reinaldo Ortega.
2	Comisión de Salud y asistencia social.	Tercer Concejal Byron David Chaj Gonzales.
3	Comisión de servicios e infraestructura, ordenamiento territorial urbanismo y vivienda,	Segundo Sindico Delio Bámaca
4	Comisión de Fomento Económico, turismo, ambiente y recursos naturales	Síndico Primero Bernardino Roblero
5	Comisión de Centralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana	Quinto Concejal Wilder Roblero
6	Comisión de finanzas	Síndico Primero Bernardino Roblero
7	Comisión de probidad	Quinto Concejal Wilder Roblero
8	Comisión de derechos humanos y paz	Segundo Concejal Esteban Berduo
9	Comisión de la familia, la mujer, niñez juventud y adulto mayor y cualquier otra formada para proyección social	Síndico Primero Bernardino Roblero
10	Comisión Municipal de prevención de la violencia	Alcalde Municipal Victor Roblero

Fuente: Municipalidad de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos. /2018

Las diferentes instituciones que participan en el COMUDE son las siguientes:

Tabla No.1

Integración del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Descripción	Entidad / Integrantes
Representantes del Concejo Municipal	<ul style="list-style-type: none"> -Alcalde Municipal -Concejales I, II, III y IV -Síndicos I, II y Suplente
Representantes de los COCODE	<ul style="list-style-type: none"> -Presidentes de los COCODE, de las micro-regiones: Choanlá, San Fernando, Laguna Grande y el Centro
Representantes de las Entidades Publicas	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación Técnica Administrativa de Educación -Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -Ministerio de Desarrollo Social -Coordinadora Nacional de Alfabetización -Juzgado de Paz -Registro Nacional de las Personas -Oficina Municipal de la Mujer -Oficina Forestal Municipal -Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgos -Dirección Municipal de Planificación
Representantes de las Entidades Civiles	<ul style="list-style-type: none"> -Asociación de taxistas -Asociación de mujeres
Representantes de Otras Entidades	<ul style="list-style-type: none"> -Distrito de Salud -Banco de Desarrollo Rural, S.A. -Cooperativa ACREDICOM, R.L. -Fundación Guillermo Toriello -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -Food Agriculture Organization -Organización Panamericana de la Salud -Iglesia Católica, Evangélica, Adventista y Mormona -Radio Maes -Empresa de Servicio de Cable de Televisión

Fuente: Tun, 2016

CAPÍTULO II

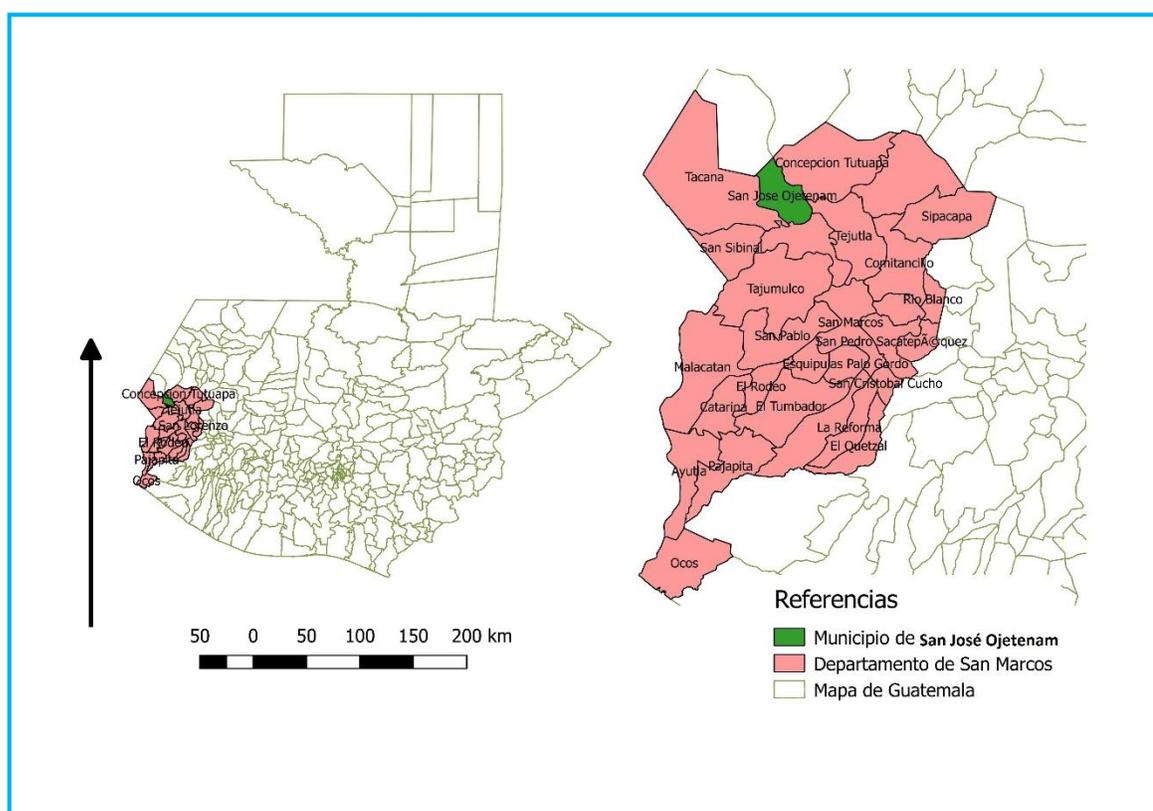
2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos está ubicado a noroeste de la cabecera departamental y a 317 kilómetros de la ciudad capital. Sus colindancias son: al norte limita con los Municipios de Tectitán y Cuilco, Departamento de Huehuetenango; al este con Tejutla y Concepción Tutuapa; al sur con Ixchigúan y al oeste con el municipio de Tacaná, todos estos municipios pertenecientes al Departamento de San Marcos.

Gráfica No.1

Ubicación Geográfica Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos



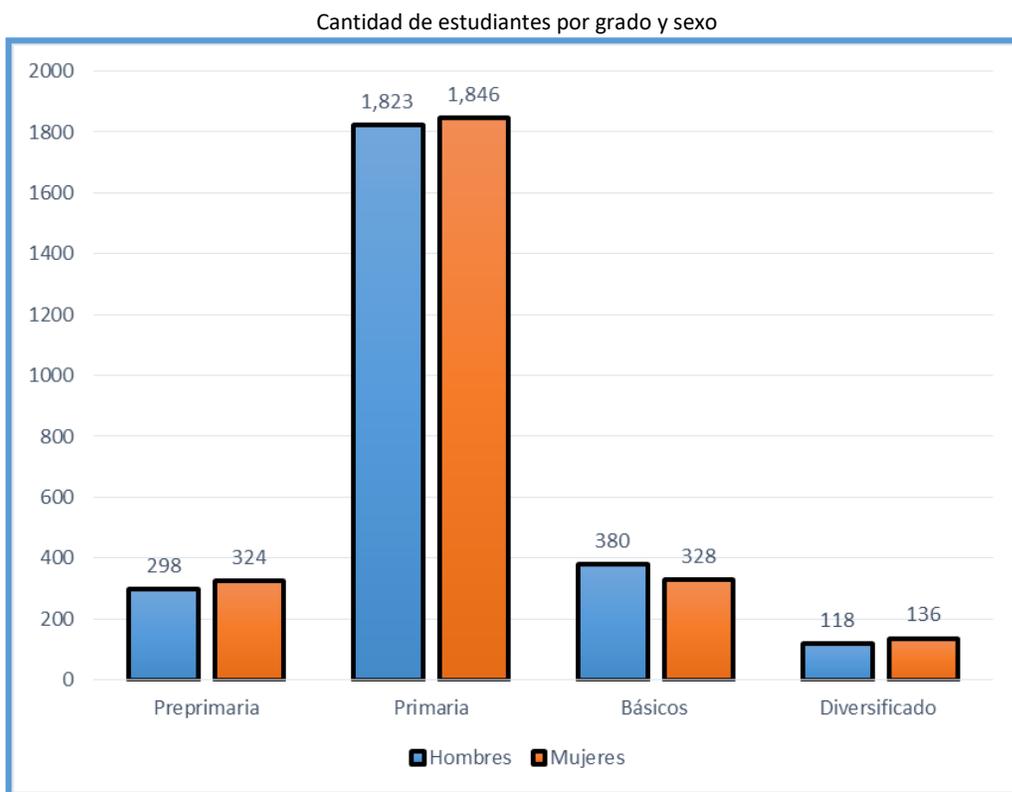
Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2018

2.2. Cobertura Educativa

La cobertura educativa en el Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos es sobre todo a nivel de primaria, en donde el número de estudiantes es más alto que en el nivel preprimaria, aunque el número de establecimientos sea el mismo, sin embargo, en tamaño regularmente son más pequeños.

A nivel básico y diversificado hay pocos estudiantes y también pocos establecimientos educativos, en este nivel también existen algunas por cooperativa. El bajo número de estudiantes como también de establecimientos en este nivel puede derivar de diferentes factores, a saber: del poco acceso a centros educativos o la deserción de muchos adolescentes por diversas razones.

Gráfica No.2



Fuente: Departamento de Análisis e investigación Socio Delictual con base en Mineduc / 2016

Tabla No.2

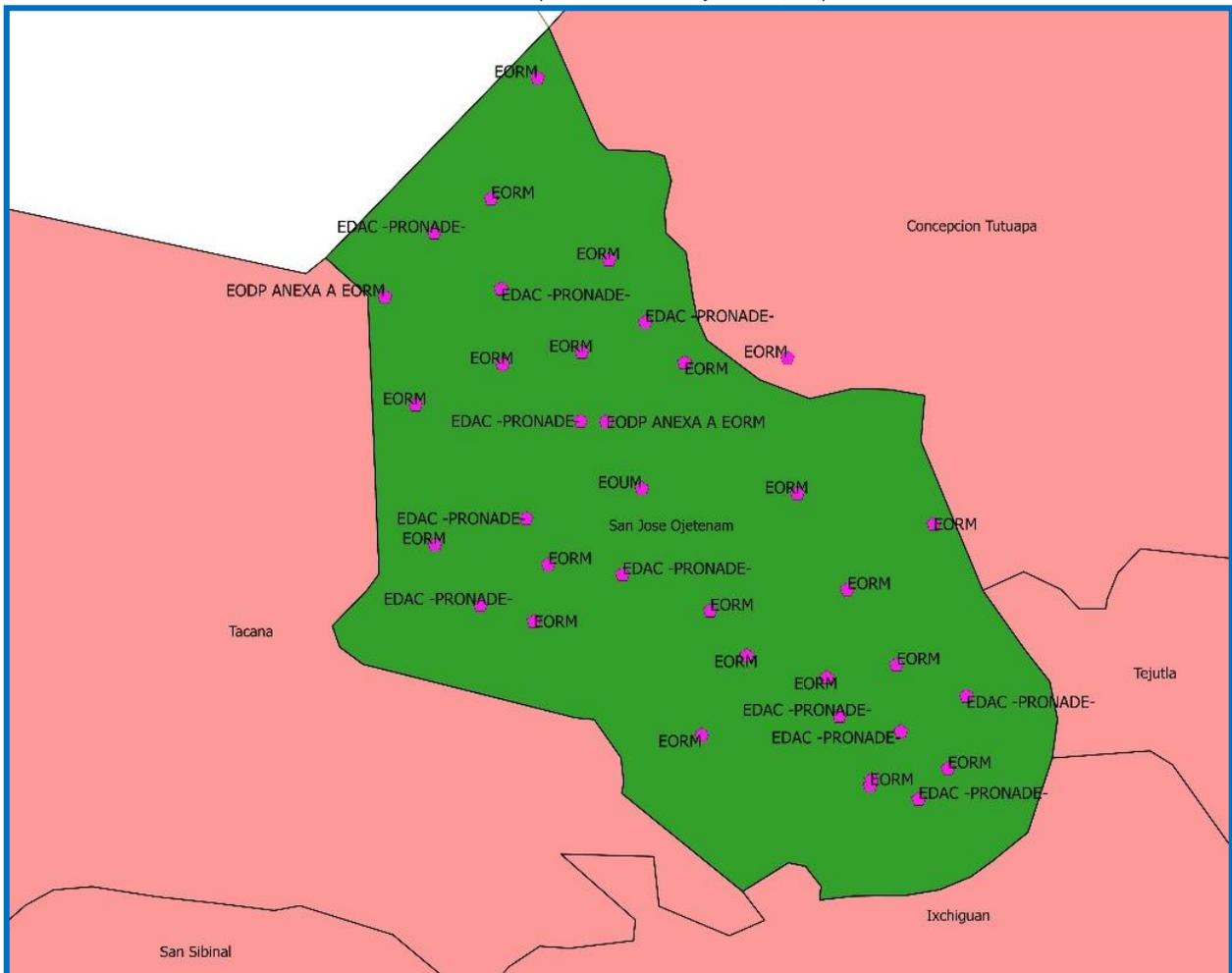
Centros educativos por grado y sector

Grado	Sector		
	Público	Privado	Por Cooperativa
Preprimaria	40	0	0
Primaria	44	0	0
Básicos	7	0	3
Diversificado	2	3	1

Fuente: Departamento de Análisis e investigación Socio Delictual con base en Mineduc / 2016

Gráfica No.3

Ubicación de los Centros educativos en el municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos



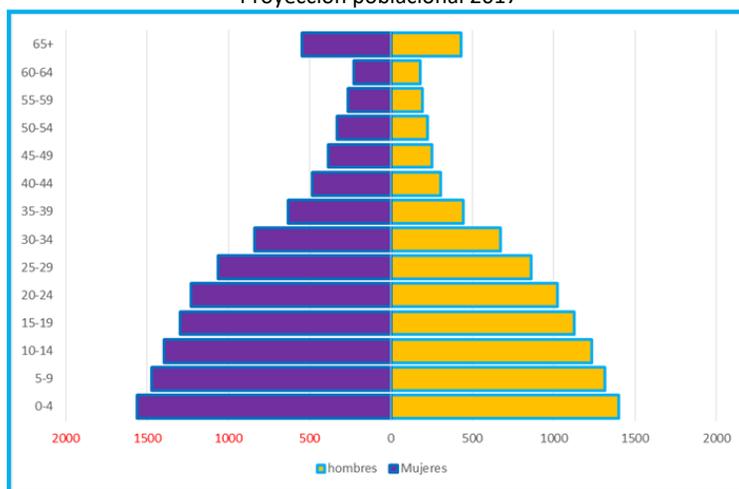
Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV, con base en SEGEPLAN / 2013

2.3. Proyección Poblacional

La proyección población del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos para el año 2017, es de 9,669 hombres y 11,729 mujeres, haciendo un total de 21,393 habitantes, según las proyecciones del INE.

Gráfica No.4

Proyección poblacional 2017



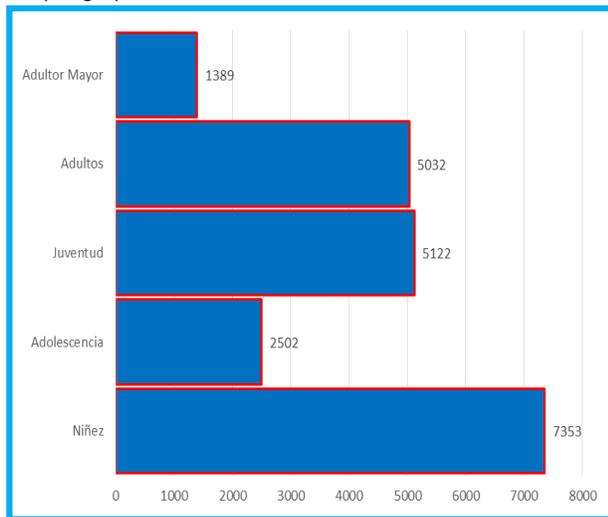
Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV con base en INE / 2017

En cuanto a la población en grupos etarios, la niñez representa un 34%, la adolescencia 12%, juventud 24%, adulto adultos 24% y adulto mayor 6%.

Gráfica No.5

Proyección poblacional por grupo etario 2017

Grupo etario	Población	Porcentaje
Niñez	7353	34%
Adolescencia	2502	12%
Juventud	5122	24%
Adultos	5032	24%
Adulto Mayor	1389	6%



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV / con base en INE / 2017

2.4. Instituciones de Seguridad y Justicia

La institución presente en el Municipio de San José Ojetenam únicamente es el Juzgado de Paz que se ubica en la siguiente dirección:

No.	Institución	Dirección	No Telefónico
1.	Juzgado de Paz	5ta. calle final, zona 2	22904742

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV / con base a páginas web de OJ / 2017

Las siguientes instituciones están ubicadas en el Municipio de Ixchiguán, del mismo departamento y en la cabecera departamental, pero tienen al municipio de San José Ojetenam bajo su jurisdicción:

No.	Institución	Dirección	No Telefónico
1.	Bufete Popular	Calle de la Gasolinera, Cantón San Juan	77609812
2.	Centro de Mediación	Calle de la Gasolinera, Cantón San Juan	30080340
3.	Juzgado de Paz	Calle de la Gasolinera, Cantón San Juan	30090239
4.	Instituto de la Defensa Pública Penal	Calle de la Gasolinera, Cantón San Juan	30832023
5.	Sub- estación de la PNC	Calle de la Gasolinera, Cantón San Juan	30329705
6.	Ministerio Público Fiscalía Municipal de Ixchiguán.	Calle de la Gasolinera Interior del Centro de Administración de Justicia, Ixchiguán.	7760 6185 7760 6985 al 90

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV / con base a páginas web de las instituciones / 2017

CAPÍTULO III

3. Situación sobre la Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos tiene una disminución en su incidencia delictiva, de acuerdo con los reportes de la PNC, lugar donde regularmente se presentan las denuncias. Sin embargo, en el año 2014 el municipio en cuestión no contaba con estación policial³.

La PDH en el año 2014, reportó cero en la incidencia delictiva de mujeres en el municipio, dicho informe incluía, además de los de la tabla anterior, los siguientes delitos: violencia intrafamiliar, violencia sexual, asalto a mujeres peatonales y asalto a mujeres turistas⁴.

Tabla No.3

Frecuencia Delictiva

Registro histórico de delitos					
Delito	Año				
	2013	2014	2015	2016	2017
Extorsión y chantaje	0	0	0	1	2
Homicidios	2	0	1	0	2
Lesiones	2	2	1	0	0

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en PNC e INFOSEGURA-PNUD / 2017

3.2. Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana

El Diagnóstico Participativo de Seguridad Ciudadana, es una fase del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, cuya implementación implica la aplicación de herramientas y en el caso del Municipio de San José Ojetenam,

³Marroquín, 2014

⁴PDH, Estadísticas sobre agresiones contra mujeres, 2014

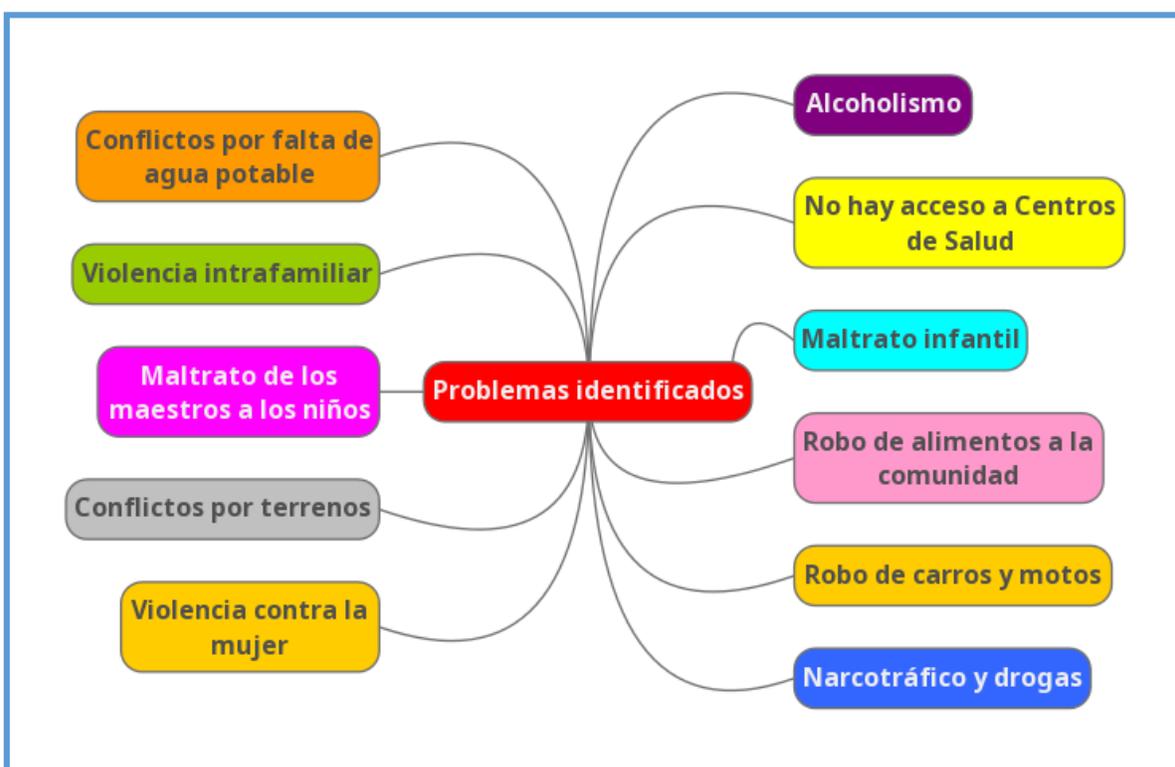
Departamento de San Marcos se utilizaron los conversatorios ciudadanos y los grupos focales con jóvenes y mujeres⁵, en el que participaron vecinos del municipio, actores sociales locales, la Comisión de Seguridad.

En total participaron 59 hombres y 14 mujeres en los conversatorios, los participantes identificaron una serie de problemáticas y factores de riesgo relacionado con violencia y la conflictividad presente en el municipio, los cuales se describen a continuación.

3.2.1. Problemas Identificados

Gráfica No.6

Problemáticas identificadas en el conversatorio ciudadano



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual UPCV / 2017

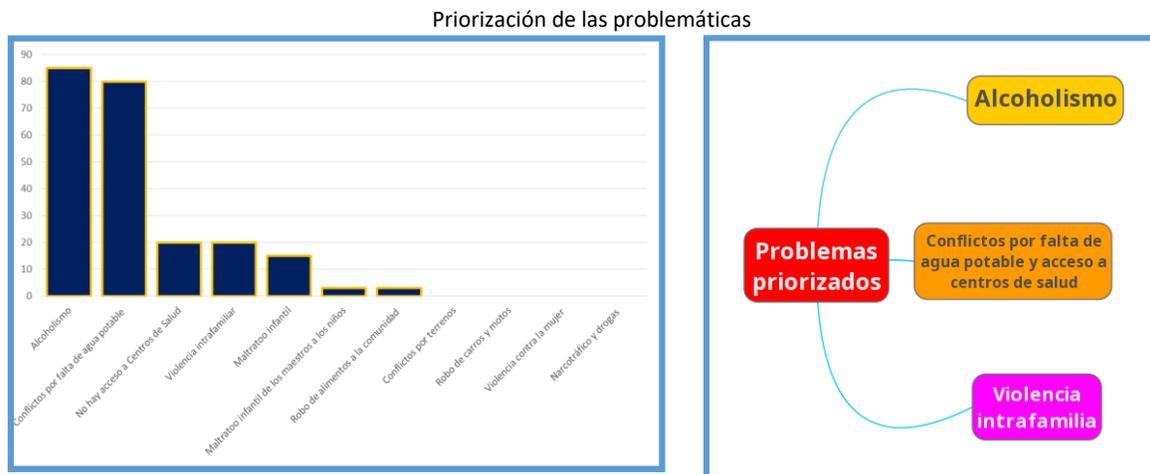
3.3. Priorización de las Problemáticas

En los diferentes conversatorios desarrollados con vecinos del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos se priorizaron una serie de problemáticas a

⁵Realizados el 15 de agosto de 2017 y el 09 de mayo de 2018

atender de forma participativa. Los problemas priorizados fueron las que se muestran en las gráficas a continuación.

Gráfica No.7



Fuente: Departamento de Análisis de Investigación Socio Delictual UPCV / 2017

3.4. Caracterización de las Problemáticas

La caracterización de la problemática hace referencia al lugar dónde ocurren los hechos delictivos, las principales víctimas y victimarios, asimismo, la responsabilidad de los diferentes actores sociales e institucionales sobre su existencia y posible solución.

Alcoholismo

Los vecinos señalan la existencia de ventas clandestinas de alcohol en diferentes comunidades y barrios del municipio, mencionaron que el problema es constante ya que las personas beben alcohol a cualquier hora del día, si bien es una situación que se presenta en todo el municipio enfatizaron especialmente las comunidades de San Rafael, Igüil, Caballito, Guadalupe y Santa Cruz.

A juicio de los participantes en los conversatorios, el alcoholismo deriva de la desesperación de las personas, por malas decisiones o decepciones ante situaciones de la vida. Los involucrados en alcoholismo son, sobre todo, personas adultas y padres de familia, en

donde las principales víctimas son los familiares: esposa, hijos e hijas. En este contexto la mujer también sufre violencia.

Los vecinos y vecinas consideran que quienes deben intervenir para solucionar el problema en cuestión es la comunidad organizada; y la Municipalidad del municipio debe regular las ventas de licor o velar porque se registren en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-. Finalmente concluyeron que el problema se puede prevenir aplicando leyes, capacitando y concientizando a los habitantes.

Conflictos por Falta de Agua y Acceso a Centros de Salud

Los conflictos derivados de la falta de acceso a centros de salud afectan a todo el municipio, de acuerdo con los vecinos es causado principalmente por el desabastecimiento de medicamentos, señalan como principales responsables a las autoridades gubernamentales afectando a todos los vecinos del municipio, consideran que el Ministerio de Salud es el indicado para intervenir en este problema. Los vecinos consideran que no tienen ninguna responsabilidad e insistieron que es el gobierno quien debe velar porque haya medicamentos en los centros de salud.

En cuanto a los conflictos derivados por falta de acceso a agua potable los vecinos mencionaron que dicho problema se presenta principalmente en la aldea Laguna Grande, señalando como causa el hecho de que la tubería pasa por una propiedad privada y estos propietarios obstaculizan el paso del agua que abastece a los vecinos de la aldea, quienes son los más afectados. Asimismo, mencionan que en la actualidad el municipio le llega agua, pero ya no a la comunidad mencionada.

Para solucionar este problema mencionaron a los comités de la aldea en cuestión a través de mecanismos de dialogo.

Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es uno de los problemas comunes en los hogares del municipio, ya sea en el área rural o en el centro, de acuerdo a los vecinos los casos más recientes han ocurrido en la aldea San Fernando.

Esta práctica se da sobre todo cuando los hombres, padres de familia, están bajo efectos de licor, esto causa violencia intrafamiliar especialmente con la pareja. Esto deriva de la falta de educación, cultura machista, ausencia de valores de convivencia familiar y comunitaria. Los más afectados en estos casos son las mujeres y los hijos.

Según los participantes quienes deberían de intervenir ante estos problemas son las autoridades comunitarias del municipio, el Ministerio Público y el juzgado de paz. Los participantes en el conversatorio consideran que es preciso generar actividades de convivencia y concientización para prevenir la violencia intrafamiliar.

3.5. Percepción de Inseguridad

En cuanto a la percepción de inseguridad las mujeres la consideran alta, la principal razón de esta ponderación es porque están expuestas a prácticas machistas de los hombres, señalando ser las principales víctimas de dicho problema, en donde en la mayoría de los casos tienen que soportar malos tratos en lugar de denunciar.

Para los jóvenes en cambio, los niveles de inseguridad son bajos, pero en este caso se refieren a la violencia común. Para las mujeres los delitos más cometidos son sobre todo agresiones físicas, en cambio los jóvenes hacen referencia a discriminación y violencia psicológica por parte de compañeros de estudio o personas con vicios como alcoholismo y drogadicción, estas últimas situaciones son para los jóvenes lo que los expone a la violencia, en tanto que para las mujeres es el machismo de los hombres.

Ambos grupos sienten temor de ser víctimas de violencia en cualquier momento, de acuerdo con los jóvenes hay personas ajenas al municipio que pueden asaltarlos o violarlos, en cuanto a las mujeres solo señalan la inseguridad que hay afuera.

A ambos grupos se les preguntó cómo son percibidos por la comunidad, las respuestas difieren, para los jóvenes son juzgados de acuerdo con su grado académico y en cuanto a las mujeres aseguran que son vistas de forma discriminatoria por su género.

La discriminación en los jóvenes se da sobre todo hacia los que viven en área rural por los que residen en los centros urbanos, estos se burlan de aquellos por sus prácticas culturales y acento. En cuanto a las mujeres señalan que hay discriminación.

En cuanto a la seguridad ciudadana, para los jóvenes los pocos asaltos o violaciones ocurren en el área rural, las mujeres señalan la ausencia de agentes de policía en el municipio. Los primeros desconocen por completo sobre leyes que los proteja, las mujeres en cambio afirman saber de su existencia, pero las desconocen, por otro lado, aseguraron conocer de instituciones que las podrían apoyar como las PDH y la DEMI.

3.6. Confianza Institucional

Los vecinos del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos que participaron en el conversatorio ciudadano señalaron que hay poca presencia institucional en el municipio.

En ocasiones hay reuniones entre los mismos vecinos para acordar actividades conjuntas y tratar cuestiones que afectan a las aldeas y cantones, como el arreglo de carreteras sin recibir ayuda de ninguna autoridad, de quienes manifestaron desinterés y un alejamiento de las comunidades y sus problemáticas.

Muy ocasionalmente gestionan proyectos ante las intuiciones locales, pero en general no hay respuestas. Mencionaron la presencia de una Organización No Gubernamental llamada Visión Mundial que realiza actividades en el municipio.

La mayoría de las mujeres participantes en los grupos focales del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos manifestaron poca confianza en cuanto a la respuesta de las instituciones, ya que señalan que la corrupción imposibilita resultados satisfactorios, porque únicamente obtienen respuestas quienes tienen dinero y vínculos de amistad con autoridades.

Una pequeña parte de los participantes en el conversatorio opinaron que ocasionalmente hay apoyo del gobierno local en la solución de problemas o bien, son referidos a otras instituciones por los mismos.

El grupo de mujeres manifestó conocer organizaciones que las apoyan para emprender pequeñas actividades y expresaron su involucramiento en la solución de problemas comunitarios.

Los jóvenes, por su parte, aseguraron que en su medio no existen instituciones que les puedan apoyar y si existe alguna, no la conocen, señalaron que en ocasiones únicamente ha intervenido el Juzgado de Paz y aseguraron que las autoridades locales no conocen los problemas de este sector de la población y desconfían de que puedan ser apoyadas, porque consideran que no piensan igual.

Asimismo, manifestaron que la relación con el gobierno local es mala porque nunca se acercan a averiguar sobre la situación de los jóvenes.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención para la Violencia y el Delito del municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos 2017-2020

4.1. Objetivo General

Generar acciones para mantener los bajos niveles de violencia y delitos a través de actividades de prevención en el Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos con la participación de los vecinos y diferentes actores locales.

4.2. Objetivos Específicos

- a. Caracterizar los principales delitos y conflictos que, de acuerdo con los vecinos, afectan la convivencia en el municipio.
- b. Promover acciones de articulación y organización comunitaria para atender los diferentes conflictos presentes en el municipio.
- c. Desarrollar actividades de concientización para la reducción del alcoholismo, la violencia intrafamiliar y la violencia contra la niñez en las comunidades afectadas.
- d. Impulsar una política pública municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal de Prevención para la Violencia y el Delito

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, se implementará en el Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos en un periodo de cuatro años, que comprende del año 2017 al 2020, atendiendo las problemáticas del diagnóstico, a través de la participación de los vecinos y autoridades locales, asimismo, con los representantes de los diferentes sectores gremiales y de la sociedad civil presentes en el municipio.

4.4. Instituciones Responsables

La coordinación para la implementación de la política estará a cargo de la Municipalidad de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos con el apoyo y acompañamiento de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-.

Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

Con la implantación de la Política se pretende reducir los principales problemas identificados en el conversatorio ciudadano: Alcoholismo, conflictos por falta de acceso a agua potable y a centros de salud y la violencia intrafamiliar.

Ello derivado a que la incidencia delictiva y criminal en el municipio es baja. También, se busca mantener los bajos índices de violencia y delitos en el municipio, como se encuentra actualmente, de acuerdo a los reportes de la PNC, generando actividades de prevención donde se involucren los vecinos y representantes de las autoridades locales, sectoriales y la sociedad civil.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El Seguimiento, monitorio y evaluación de la implementación de esta política queda bajo la responsabilidad de la COMUPRE como representante de la Municipalidad de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos, con el apoyo técnico del Delegado Departamental de la UPCV y de las diferentes instituciones involucradas en el proceso de elaboración de la política.

El Monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados.

Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí, se traduce como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE con presencia de las autoridades municipales.

La Evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en

los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

CECOIN	Centro de Coordinación Interinstitucional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitario para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IEPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Marroquín, A. (31 de Marzo de 2014). *Prensa Libre*. Obtenido de Prensa Libre : http://www.prensalibre.com/san_marcos/Pueblos-PNC_0_1111688835.html
- MP. (20 de noviembre de 2017). *Ministerio público*. Obtenido de Ministerio Público: <https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio-nacional/fiscalias-peten/>
- PDH. (2014). *Estadísticas sobre agresiones contra mujeres*. Guatemala: PDH.
- PDH. (29 de 09 de 2017). *Procuraduría de los Derechos Humanos*. Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos: <https://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>
- PDH. (03 de 10 de 2017). *Procuraduría de los Derechos Humanos*. Obtenido de Procuraduría de los Derechos Humanos: <https://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html>
- STCNS. (2017). *Informe estadístico 2017*. Guatemala.
- Tun, J. (2016). *DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES, San José Ojetenam*. San Marcos: USAC.
- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª edición. Guatemala.
- Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.
- Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. (2017). Ministerio de Gobernación. Guatemala.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez

Eje estratégico		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ							
Objetivo general	Generar acciones para mantener los bajos niveles de violencia y delitos a través de actividades de prevención en el municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos con la participación de los vecinos y diferentes actores locales.								
Objetivo específico	Desarrollar actividades de concientización para la reducción del alcoholismo y la violencia intrafamiliar y contra la niñez en las comunidades afectadas.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto	
Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional (reformas legales e INSTITUCIONALES).	Fortalecer una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia - OMPNA-.	Una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia - OMPNA-FORTALECIDA.	Fotografías Informe detallado.	Tener una Oficina Municipal para la niñez y la juventud.	Municipalidad, COMUPRE, UPCV.	Municipalidad, COMUPRE, UPCV.	2 años.	Q. 1,500.00	

Promover estudios de percepciones "certificado de aptitud pedagógica (cap)", al menos uno al inicio y otro al final que permita tener insumos sobre las tradiciones, prácticas y costumbres que generan violencia hacia la niñez y adolescencia.	Realizar dos talleres dirigidas a padres de familia, sobre crianza con cariño y nutrición afectiva.	500 padres de familia capacitados sobre temas que los sensibilizan sobre la importancia de la prevención de violencia desde el hogar.	Fotografías, videos, listados de asistencia.	Tener estudios de percepciones certificado de aptitud pedagógica sobre la violencia contra la niñez.	COMUPRE, MINEDUC, Municipalidad, UPCV.	COMUPRE, MINEDUC, Municipalidad, UPCV.	2 años.	Q. 2,000.
Establecer acuerdos con centros educativos, la iniciativa privada y voluntarios para la habilitación de espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas, de expresión de arte y cultura.	Realizar una jornada de reforestación del cerro Cotzic, para la recreación de los niños y familias pobladores.	Cerro Cotzic recuperado, con mantenimiento cada año.	Fotografías y videos.	1 comunidad por mes.	Municipalidad MICUDE, UPCV y MINEDUC.	Municipalidad, MICUDE, UPCV y MINEDUC.	4 años.	Q2,500.00
Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas dentro de las comunidades, con especial énfasis en las niñas y niños.	Desarrollar un festival semestral de prevención del Acoso Escolar dentro y fuera de centros educativos.	500 niños por año.	Fotografías, videos, listados.	Reducción de la violencia a través de actividades artísticas.	MICUDE, Municipalidad y COMUPRE.	MICUDE, Municipalidad y COMUPRE.	2 años.	Q. 500.00

<p>Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas dentro de las comunidades, con especial énfasis en las niñas y niños.</p>	<p>Implementar bimestralmente una escuela para padres al aire libre abordando los temas de prevención de la violencia contra la niñez, Bullying y sus consecuencias.</p>	<p>500 padres de familia por año.</p>	<p>Fotografías, videos y listados de asistencia.</p>	<p>Concientizar a los padres sobre la importancia de la prevención de violencia contra la niñez.</p>	<p>MINEDUC, Municipalidad UPCV y COMUPRE.</p>	<p>MINEDUC, Municipalidad, UPCV y COMUPRE.</p>	<p>2 años.</p>	<p>Q3,000.00</p>
<p>Diseñar estrategias para fomentar el respeto y atención hacia las niñas y niños, reconociéndolos como un grupo social vulnerable.</p>	<p>Realizar Talleres de capacitación sobre prevención del bullying a los alumnos de centros educativos públicos y privados.</p>	<p>2000 niños capacitados por año.</p>	<p>Listados, fotografías, videos.</p>	<p>Disminuir el bullying en los alumnos de los centros educativos.</p>	<p>UPCV, MINEDUC y Oficina de la Niñez.</p>	<p>UPCV, MINEDUC y Oficina de la Niñez.</p>	<p>2 años.</p>	<p>Q 500.00</p>

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Eje estratégico								
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER								
Objetivo general	Generar acciones para mantener los bajos niveles de violencia y delitos a través de actividades de prevención en el municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos con la participación de los vecinos y diferentes actores locales.							
Objetivo específico	Desarrollar actividades de concientización para la reducción del alcoholismo y la violencia intrafamiliar y contra la niñez en las comunidades afectadas.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar estrategias de promoción social/campañas de acuerdo con lo establecido en el plan en materia de promoción y comunicación social.	Crear o fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer para el mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios de atención integral y el fortalecimiento de procesos de sensibilización y educación.	Una DMM fortalecida para el mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios de atención integral.	Fotografías y videos.	Mejorar los servicios de atención para las mujeres.	Municipalidad, DMM, COMUPRE.	Municipalidad, DMM, COMUPRE.	2 años.	Q. 800.00

Ajustar las estrategias del Mineduc en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores PÚBLICOS	Realizar taller de Capacitación sobre Equidad de Género y Derechos Humanos a lideresas de las comunidades.	300 mujeres beneficiadas al año.	Fotografías y listados	Sensibilizar sobre equidad de género y derechos humanos.	UPCV, SEPREM y DMM.	UPCV, SEPREM y DMM.	2 años.	Q. 300.00
Fomentar a través del ministerio de trabajo y previsión social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de VIOLENCIA.	Coordinar con el INTECAP la capacitación en cursos técnicos; panadería, cultura de belleza, gastronomía, bisutería, corte y confección, entre otros, con énfasis en el acceso de fuentes de empleo a mujeres víctimas de la violencia.	500 mujeres capacitadas.	Listados de asistencia, fotografías, productos elaborados por ellas.	Empoderar económicamente a las mujeres participantes en el taller.	Municipalidad, MINTRAB, INTECAP, DMM, MAGA.	Municipalidad, MINTRAB, INTECAP, DMM, MAGA.	2 años.	Q 4,000. 00

Fomentar el liderazgo social y comunitario de las mujeres, a través de las comisiones de prevención de la violencia (UPCV) y la oficina municipal de la mujer.	Realizar Talleres de liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a mujeres.	150 mujeres fortalecer en liderazgo.	Listados, fotografías.	Fomentar el liderazgo en las mujeres.	UPCV, DMM, SEPREM.	UPCV, DMM, SEPREM.	2 años.	Q200.00
Coordinar con el sector justicia y otras instancias vinculantes, para la creación de juzgados o centros de atención móviles que conozcan faltas, conflictos y casos de violencias contra las mujeres.(involucrar al juzgado de paz existente el municipio).	Realizar una Sistematización de datos de casos de violencia contra la mujer, para brindar atención personalizada.	Una base de datos.	Sistematización de información de todas las instituciones involucradas.	Mejorar el registro de violencia contra las mujeres.	DMM, SEPREM y PNC.	DMM, SEPREM y PNC.	2 años.	-----

Matriz de Prevención de la Violencia Armada

EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA								
Eje estratégico	EJE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo general	Generar acciones para mantener los bajos niveles de violencia y delitos a través de actividades de prevención en el municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos con la participación de los vecinos y diferentes actores locales.							
Objetivo Específico	Promover acciones para la articulación y organización comunitaria para atender los diferentes conflictos presentes en el municipio. a cultura de prevención por convicción.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Mejorar las capacidades de los gobiernos municipales para generar espacios seguros, fortaleciendo la convivencia pacífica y generando una cultura de paz.	Establecer talleres de capacitación a jóvenes sobre prevención de violencia armada.	Fortalecer 500 jóvenes por año.	Listados y fotografías.	Fortalecer la convivencia pacífica a través de los gobiernos municipales.	PNC y UPCV.	PNC y UPCV.	3 años.	Q. 200.00
Generar campañas e iconografías contra la violencia armada y a favor de la convivencia pacífica.	Realizar Capacitaciones sobre uso de armas y convivencia pacífica dirigido a líderes de COCODES.	35 Líderes fortalecidos.	Informe y listado de participantes.	Disminuir la violencia armada.	PNC y IEPADES.	PNC y IEPADES.	2 años.	Q. 200.00

Promocionar el acercamiento entre vecinos y líderes comunitarios fortaleciendo la convivencia pacífica y generando una cultura de paz.	Realizar capacitaciones sobre las tradiciones comunitarias, para generar cultura de paz y prevenir la violencia armada.	450 familias del municipio fortalecidas al año.	Fotografías e Informe de actividad.	Generar organización y vínculo comunitario entre vecinos.	COMUPRE, OMM, UPCV Y Líderes comunitarios.	COMUPRE, OMM, UPCV Y Líderes comunitarios.	4 años.	Q. 800.00
---	---	---	-------------------------------------	---	--	--	---------	-----------

Matriz de Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito

Eje estratégico		EJE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRANSITO						
Objetivo general	Generar acciones para mantener los bajos niveles de violencia y delitos a través de actividades de prevención en el municipio de San José Ojetenam, departamento de San Marcos con la participación de los vecinos y diferentes actores locales.							
Objetivo específico	Promover acciones para la articulación y organización comunitaria para atender los diferentes conflictos presentes en el municipio. a cultura de prevención por convicción, respecto Asentar una cultura de prevención por convicción, respecto del uso responsable de las armas de fuego							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Establecer actividades y metas a mediano y largo plazo para la reducción de accidentes de tránsito.	Crear el Departamento de Policía Municipal de Transito.	Un departamento organizado de la PMT.	Fotografías, videos y acuerdos municipales para su aprobación.	Crear una Policía Municipal de Trisito en el municipio.	Dirección municipal planificación y Municipalidad	Dirección municipal planificación y Municipalidad.	2 años.	Q. 2500.00
Potenciar los procedimientos eficaces de acceso y control del desarrollo, para evitar una evolución poco segura en las nuevas zonas Urbanísticas.	Señalar calles y avenidas del casco urbano para mejorar las vías de tránsito.	150 señalizaciones.	Señalizaciones y fotografías de instalación.	Disminuir accidentes de tránsito a través de la colocación de señales	PMT, Municipalidad y COMUPRE.	PMT, Municipalidad y COMUPRE.	2 años.	Q 5.000.00
Implementar planes de educación vial, trato adecuado al usuario o pasajero y mantenimiento de las unidades en programas de calidad continua, para todos los	Realizar capacitaciones a conductores de transporte público para mejorar el servicio de transporte.	200 pilotos capacitados.	Listados, fotografías y diplomas.		UPCV, PMT y Municipalidad	UPCV, PMT y Municipalidad.	1 año.	Q. 450.00

pilotos del transporte Público.								
Fomentar el uso adecuado del territorio vial, para dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de todos usuarios/as, peatón, conductor, pasajeros/as, entre otros, y sus necesidades específicas.	Realizar taller de capacitación sobre la aplicación de la Ley y reglamento de tránsito a pilotos.	Fortalecer las capacidades de los pilotos.	Listados de asistencia y fotografías.	40 pilotos capacitados por semestre.	UPCV y PMT.	UPCV y PMT.	3 años.	Q. 500.00
Requerir que para la circulación de todo vehículo (automóvil, motocicleta) el mismo posea un certificado de buen funcionamiento.	Realización y autorización de certificado de buen funcionamiento del vehículo.	200 vehículos revisados y autorizados al año.	Certificado y base de datos de conductores.	Mejora la calidad de los vehículos que circulan en el municipio.	PMT, PNC y Secretario Municipal.	PMT, PNC y Secretario Municipal.	3 años.	Q. 300.00
Potenciar las normas sociales de respeto y convivencia pacífica, para evitar actos de violencia vial.	Realizar Charlas educativas sobre normas de tránsito a los alumnos de centro educativos, para prevenir la violencia vial.	3500 alumnos sensibilizados sobre las normas de tránsito.	Listado de asistencia.	Reducir la violencia vial en el municipio.	PMT y UPCV.	PMT y UPCV.	2 años.	Q. 500 .00

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval Municipal de la Política de Prevención



Municipalidad de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE OJETENAM, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL DIECIOCHO (24-2018), DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (28/05/2018) MISMA QUE EN SU PUNTO RESOLUTIVO LITERALMENTE DICE:

CUARTO: Los Miembros del Honorable Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que el señor Magno Victor Roblero Bravo, Alcalde Municipal da a conocer la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos, misma que ha sido creada con el objetivo de coadyuvar, al fortalecimiento del Gobierno Municipal ya que contempla realizar una evaluación Institucional que Incluye el Análisis del Marco Legal, contenido de programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura que permita medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional, promover la participación ciudadana e institucional, fomentar el uso adecuado del territorio vial, tomando en cuenta que cada una de las acciones va enfocada a la prevención de la Violencia Contra la Niñez, Prevención de la Violencia el Delito y Seguridad Ciudadana, El Ordenamiento Vial y Territorial (Zonas Recreativas) y al Fortalecimiento del Gobierno Municipal, se hace necesario Aprobar la Política dada a conocer al Concejo Municipal, para lo cual debe resolverse. POR TANTO: Los Miembros del Honorable Concejo Municipal, en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 3,9,35,36 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas todas del congreso de la República de Guatemala, al resolver, por unanimidad. ACUERDAN: I) Aprobar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de San José Ojetenam, Departamento de San Marcos, Acciones que serán coordinadas por la Dirección Municipal de la Mujer, II) Se ordena compulsar copia certificada del presente acuerdo municipal a donde corresponde para los efectos legales consiguientes.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN SAN JOSE OJETENAM, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Ludwing Oliviero Muñoz Sánchez
Secretario Municipal



Magno Victor Roblero Bravo
Alcalde Municipal

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-